



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00284118--UNC-ME#FP

---

VISTO

El inicio de las actividades de la 6° Cohorte de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial durante el año lectivo 2023 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad Psicología en su Resolución N° 509/09 y en su Resolución N° 1/10 y por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 225/10.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera.

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos de los aranceles correspondientes a los cursos abiertos para estudiantes externos de la Carrera de Posgrado: Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro del arancel por cada curso que se desarrolle en el año lectivo 2023 a los/as Alumnos/as Externos de la Carrera de Postgrado Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial según el siguiente detalle:

Estudiantes Nacionales: \$10000 (diez mil pesos argentinos)

Estudiantes Extranjeros: \$13500 (trece mil quinientos pesos argentinos)

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar.

